



Municipio de Gilbert Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°070/2024.-

GILBERT, 28 de abril de 2025.-

VISTO,

La resolución N° 001761 de fecha 21 de Marzo de 2025, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos y;

CONSIDERANDO,

Que por la misma se notifica al Municipio de Gilbert del beneficio jubilatorio del Sr. **VAIARINI CARLOS HORACIO**, D.N.I N° 08.509.907, con domicilio en calle s/n, de la localidad de Gilbert, provincia de Entre Ríos, quien presta sus servicios en este Municipio. -

Que, el mismo desempeña sus tareas como Agente en este Municipio.-

Que corresponde a esta autoridad fijar la fecha de cese, atento lo resuelto, por ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipios, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

DECRETA:

ARTICULO 1º: **FIJAR** el día 30 de Abril de 2025 como fecha de **CESE** del agente **VAIARINI CARLOS HORACIO, D.N.I N° 08.509.907** como empleado de la Municipalidad de Gilbert, por acogerse a los beneficios de Jubilación por edad avanzada, otorgada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos en fecha 21 de Marzo de 2025.-

ARTICULO 2º: Notificar al agente la fecha de cese en el municipio, otorgándole las vacaciones que pudieran quedar pendiente de gozar y/o abonar las mismas en la liquidación final.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la Oficina de Contaduría y/o Tesorería Municipal, el presente decreto a efectos de que se proceda oportunamente a realizar liquidación final de haberes.

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 28 de abril de 2025.-

